

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 19 de noviembre de 2025. Al despacho del Señor Juez, informando que fue recibida de la oficina judicial de reparto la presente acción de tutela y radicada bajo el No. 1100131 05 023-2025-10209 00 de **CARLOS ALBERTO LÓPEZ GUZMÁN**. Sírvase proveer.

CAMILO A. D'ALEMÁN ALDANA
Secretario

JUZGADO VENTITRES LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., 19 de noviembre de 2025.

AVÓQUESE CONOCIMIENTO de la presente Acción de Tutela interpuesta por **CARLOS ALBERTO LÓPEZ GUZMÁN** identificado (a) con la C.C. Nro. **79.788.334** en contra de:

1. **LA COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL- CNSC** representada legalmente por el director general **MAURICIO LIEVANO BERNAL** o quien haga sus veces.
2. **UNIVERSIDAD LIBRE**, representada legalmente por el **Dr. CÉSAR LÓPEZ MEZA** o quien haga sus veces.

Notifíquese a las accionadas de la presente acción a efectos de que ejerzan el derecho de defensa y realicen las manifestaciones que estimen pertinentes sobre los hechos y las peticiones en que se apoya la acción constitucional, allegando las correspondientes pruebas que estimen pertinentes.

Aunado a lo anterior, se **ORDENA A LAS ACCIONADAS** para que, por el medio más expedito, comunicara a los integrantes de la convocatoria "**Procesos de Selección Nos. 2561 a 2616 de 2023, 2619 a 2622 y 2635 de 2024, del Sistema General de Carrera Administrativa - Antioquia 3, ÁREA METROPOLITANA VALLE DE ABURRA - PROCESO DE SELECCIÓN ABIERTO, para la vacante Profesional Universitario, Grado 02, numero de OPEC 207183**", sobre la existencia de la presente tutela, ello con el fin de quienes lo consideran pertinente sobre la misma si fuera del caso y si fuera así, vincularse al presente trámite, de lo cual deberán allegar la correspondiente constancia.

Deberán dar contestación dentro de las CUARENTA Y OCHO (48) HORAS siguientes al recibo, informándoles que el incumplimiento les acarreará las sanciones legales pertinentes.

Así mismo, deberán **informar e identificar plenamente** y alleguen la documental idónea vigente de **la persona (s) y/o funcionario (s) encargados del cumplimiento de los fallos de tutela**, así como de su superior jerárquico, indicando de forma expresa el número de identificación, datos para efectos de notificación y cargo que desempeña.

Notifíquese por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE.

EL JUEZ,

FABIO IGNACIO PEÑARANDA PARRA

Firmado Por:

Fabio Ignacio Peñaranda Parra
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 023
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9d5b2b3f1dca2b167194d6b42707dfe969565d1c68d7cb5948fbbd4368a667d0**
Documento generado en 19/11/2025 04:42:48 PM

Descargue el archivo y valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>